

Resolución Directoral

Chancay, 04 de Febrero de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0120-2022-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/UP-DE, de fecha el 31 de enero del 2022, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Barranca Cajatambo y SBS y el Memorandum N°018-UEN°405-HCH-SBS-UE/02-2022, de fecha 04 de febrero de 2022, emitido por la Unidad de Economía, respecto al Destaque del servidor público **LUIS ANGEL QUINECHE ESCOBEDO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para los Destacques del Personal dentro de la Administración Pública.

Que, mediante el documento del visto, el Director del Hospital Barranca Cajatambo y SBS, remite la aceptación de Destaque de don **LUIS ANGEL QUINECHE ESCOBEDO**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, servidor nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, para el periodo presupuestal del año 2022; adjuntando para ello el respectivo Formulario para Acción de Personal;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas y documentos del visto, es conveniente formalizar mediante la expedición del respectivo acto resolutorio, el Destaque por necesidad de servicio del servidor público **LUIS ANGEL QUINECHE ESCOBEDO**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, al Hospital de Barranca Cajatambo y SBS, de la Dirección Regional de Salud Lima- Gobierno Regional de Lima, a partir del 07 de febrero al 31 de diciembre del 2022;

Con las visaciones, de la Directora de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

De conformidad con la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 621-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el destaque por necesidad de servicio, a partir del 07 de febrero al 31 de diciembre de 2022, del servidor público: **LUIS ANGEL QUINECHE ESCOBEDO**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", de la Dirección Regional de Salud Lima, al Hospital Barranca Cajatambo y SBS de la Dirección de Salud Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Dependencia de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Unidad de Personal del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", los informes sobre asistencia y permanencia, así como en forma semestral remitirá la Evaluación de Desempeño Laboral del servidor destacado.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** el presente acto resolutorio al interesado y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, Hospital Barranca Cajatambo y SBS, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

Distribución CC:

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Economía
- () Área de Remuneraciones y Presupuesto
- () Área de Administración de Personal
- () Área de Asistencia y Permanencia
- () Área de Bienestar de Personal
- () Área de Beneficios y Pensiones
- () Asesoría Legal
- () Legajo
- () Responsable Portal de Transparencia
- () Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD
M.C. LEONCIO FREDDY PAJUELO KOQUI
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY
C.M.P. 41408 / R.N.E. 21714